San Juan del Cesar, 29 de diciembre de 2025

Doctora,
ELIZABETH MARIA MENDOZA MENDOZA
Secretaria de Gobierno y Educación Municipal
Supervisora del contrato

Referencia. CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 254 DE 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS A FAMILIAS WIWAS CONFINADAS POR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.**

Asunto: Informe de gestión y actividades realizadas en cumplimiento del convenio de cooperación N°254 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con el debido respecto, mi persona, **HERMISON CANDELARIO RODRIGUEZ GOMEZ,** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **FUNDACION SOCIAL INTEGRAL POR AMOR A TI,** me permito presente informe de gestión y actividades realizadas en la ejecución de CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 254 DE 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS A FAMILIAS WIWAS CONFINADAS POR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.**

1. **Alcance de las actividades realizadas.**

Se realizaron dos (2) entregas de (1) un paquete alimenticio a cada una de las sesenta y cuatro (64) familias Wiwas víctimas de confinamiento. Dichas entregas se efectuaron los días 23 de octubre y 10 de noviembre del 2025 durante la ejecución del contrato. El paquete alimenticio contenía:

- 6 Unidades de Arroz Blanco Grano Entero por 500 gr
- 3 Unidades de Frijol por 500 gr
- 6 Unidades de Panela por 250 gr
- 3 Unidades de Leche en Polvo por 360 gr
- 3 Unidades de Chocolate por 500 gr
- 4 Unidades de Pasta Tipo Espagueti por 500 gr
- 4 Unidades de Azúcar por 500 gr
- 4 Unidades de Harina de Maíz por 500 gr
- 2 Unidades de Aceite Vegetal por 1000 ml
- 8 Unidades de Lomito De Atún por 160 gr
- 4 Unidades de Lentejas por 500 gr
- 2 Unidades de Café por 500 gr
- 1 Unidad de Sal por 500 gr
- 2 Unidades de Cartón de Huevos por 30 Unidades

1. **Obligaciones cumplidas y debidamente realizadas**

Durante la ejecución del contrato realizamos las siguientes obligaciones

- Adquirir los productos que conforman los paquetes alimenticios, de buena calidad, con las especificaciones señaladas por el Municipio y en el presupuesto oficial, asegurándose de que los primeros se encuentren frescos y limpios y verificando su fecha de vencimiento.

- Armar los paquetes alimenticios de conformidad con la unidad de medida y cantidad de productos y artículos respectivamente, que señala el presupuesto oficial.
- Embalar los paquetes alimenticios, de manera que no se abran, no presenten derrames, no se dañe su contenido, ni tengan perforaciones y mantengan su buena presentación e higiene.
- Cargar los paquetes de productos alimenticios, transportarlos hasta la casa indígena de San Juan del Cesar, La Guajira, ubicada en la calle 5 No. 16-45; y descargarlos para su entrega inventariada, en las fechas y a las horas previamente acordadas con el supervisor.
- Responder por los defectos de los productos que conforman las canastas alimenticias, cambiando el respectivo producto o artículo por otro que se encuentre en óptimas condiciones de consumo.

2. **Efectos positivos derivados del CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 254 DE 2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS A FAMILIAS WIWAS CONFINADAS POR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.**

Inicialmente es importante resaltar que, la entrega de paquetes alimenticios a las familias Wiwas que se encuentran en situación de confinamiento como consecuencia del conflicto armado interno en el municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, constituye una intervención humanitaria de alto impacto social que contribuye directamente a la protección de la vida, la dignidad y la supervivencia de esta comunidad indígena. Teniendo en cuenta que los habitantes han retornado a sus territorios que son de difícil acceso y el temor de volver a vivir los resagos de la violencia. Les impide acercarse a las poblaciones cercanas para abastecerse. Y además con esta entrega se cumple con lo pactado en el comité de justicia transicional, donde es un compromiso de las entidades apoyar estos procesos y brindar a las familias wiwas confinadas acceso oportuno a la alimentación.

En primer lugar, la provisión de alimentos garantiza el acceso mínimo a la seguridad alimentaria en un contexto donde las dinámicas del conflicto limitan la movilidad, restringen la realización de actividades tradicionales de sustento y afectan gravemente su economía familiar y comunitaria. Este apoyo reduce el riesgo de desnutrición, especialmente en niños, mujeres gestantes, adultos mayores y demás personas en situación de vulnerabilidad, quienes suelen ser los más afectados durante las crisis humanitarias.

Asimismo, la ayuda alimentaria contribuye a disminuir los efectos psicosociales asociados al confinamiento, ya que reduce la incertidumbre y el estrés derivados de la imposibilidad de acceder a bienes esenciales. Al aliviar parcialmente las necesidades básicas, se fortalece la estabilidad emocional y familiar, favoreciendo procesos de cohesión social dentro de la comunidad.

Desde un enfoque cultural y diferencial, esta asistencia también representa un reconocimiento a los derechos colectivos del pueblo Wiwa, quienes históricamente han enfrentado condiciones de exclusión, desplazamiento y afectaciones por la presencia de actores armados en la Sierra Nevada. La intervención contribuye a la protección integral de la comunidad, permitiendo que mantengan sus prácticas culturales sin verse obligados a abandonar su territorio o a exponerse a riesgos adicionales.

De igual forma, la entrega de paquetes alimenticios fortalece la relación entre las instituciones del Estado, las organizaciones humanitarias y la comunidad indígena, promoviendo la confianza y facilitando la articulación para la implementación de futuras acciones de protección, recuperación y garantía de derechos. Esto puede generar efectos positivos a largo plazo, como la consolidación de rutas de atención y el acompañamiento continuo a poblaciones afectadas por el conflicto.

En suma, esta acción humanitaria tiene un impacto social significativo al proteger la vida y mitigar los impactos del conflicto armado en una comunidad históricamente vulnerada. Además, contribuye al mantenimiento del tejido social, a la preservación cultural del pueblo

Wiwa y al fortalecimiento de las capacidades institucionales para responder a situaciones de emergencia y derechos humanos.
Es importante mencionar que para la toma de los listados de asistencia, se tuvo en cuenta tomar las huellas y las firmas, algunos listados solo tienen firma y algunos solo huella, dando así inclusión acceso a toda la población

3. Presupuesto del contrato

PRESUPUESTO PAQUETE ALIMENTARIO							
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD DE ENTREGAS	CANTIDAD DE PRODUCTO POR PAQUETE	FAMILIAS BENEFICIARIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Arroz Blanco Grano Entero por 500 gr	Unidad	2	6	64	$ 3.235,00	$ 2.484.480,00
2	Frijol por 500 gr	Unidad	2	3	64	$ 7.035,00	$ 2.701.440,00
3	Panela por 250 gr	Unidad	2	6	64	$ 2.974,00	$ 2.284.032,00
4	Leche en Polvo por 360 gr	Unidad	2	3	64	$ 20.330,00	$ 7.806.720,00
5	Chocolate por 500 gr	Unidad	2	3	64	$ 14.373,00	$ 5.519.232,00
6	Pasta Tipo Espagueti por 500 gr	Unidad	2	4	64	$ 5.168,00	$ 2.646.016,00
7	Azúcar por 500 gr	Unidad	2	4	64	$ 3.361,00	$ 1.720.832,00
8	Harina de Maíz por 500 gr	Unidad	2	4	64	$ 3.346,00	$ 1.713.152,00
9	Aceite Vegetal por 1000 ml	Unidad	2	2	64	$ 17.691,00	$ 4.528.896,00
10	Lomito De Atún por 160 gr	Unidad	2	8	64	$ 11.048,00	$ 11.313.152,00
11	Lentejas por 500 gr	Unidad	2	4	64	$ 5.338,00	$ 2.733.056,00
12	Café por 500 gr	Unidad	2	2	64	$ 28.719,00	$ 7.352.064,00
13	sal por 500 gr	Unidad	2	1	64	$ 1.896,00	$ 242.944,00
14	Cartón de Huevos por 30 Unidades	Unidad	2	2	64	$ 25.998,00	$ 6.655.488,00
15	Empaque	Unidad	2	1	64	$ 3.832,00	$ 490.496,00
					TOTAL PRESUPUESTO PAQUETE ALIMENTARIO		$ 60.192.000,00

4. Descripciones mínimas de los productos entregados que garanticen la calidad de los insumos y los elementos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL	CALIDAD MINIMA Y/O PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS
1	Arroz Blanco Grano Entero por 500 gr	Unidad	Empacado	Código UNSPSC 50221001	Granos	Arroz blanco grano entero por mínimo 500 gr
2	Frijol por 500 gr	Unidad	Empacado	Código UNSPSC 50221001	Granos	Frijol por mínimo 500 gr
3	Panela por 250 gr	Unidad	Empacado	Código UNSPSC 50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Panela en astilla por mínimo 250gr
4	Leche en Polvo por 360 gr	Unidad	Empacado	Código UNSPSC 50131704	Leche en polvo	Leche en polvo en bolsa indivudual por mínimo 360 gr
5	Chocolate por 500 gr	Unidad	Individual	Código UNSPSC 50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Chocolate por mínimo 500 gr
6	Pasta Tipo Espagueti por 500 gr	Unidad	Individual			Pasta tipo espagueti por mínimo 500 gr
7	Azúcar por 500 gr	Unidad	Individual	Código UNSPSC 50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcar blanca por mínimo 500 gr
8	Harina de Maíz por 500 gr	Unidad	Individual	Código UNSPSC 50221002	Harina	Harina de maíz blanco por mínimo 500 gr
9	Aceite Vegetal por 1000 ml	Unidad	Individual	Código UNSPSC 50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceite vegetal por mínimo 1000 ml
10	Lomito De Atún por 160 gr	Unidad	Individual	Código UNSPSC 50121500	Pescado	Atún en lomo en lata por mínimo 160 gr
11	Lentejas por 500 gr	Unidad	Individual	Código UNSPSC 50221001	Granos	Lentejas por mínimo 500 gr
12	Café por 500 gr	Unidad	Individual	Código UNSPSC 50201706	Café	Café por mínimo 500 gr
13	sal por 500 gr	Unidad	Individual	Código UNSPSC 50171902	Condimento	Sal por mínimo 500 gr
14	Cartón de Huevos por 30 Unidades	Unidad	Cartón	Código UNSPSC 50131612	Huevos en la cascara de gallina	Huevos AA por 30 unidades empacados en cartón y/o plástico.
15	Empaque	Unidad	Individual	Código UNSPSC 24120000	Materiales de empaque	Empaque individual caja o bolsa transparente.

5. Evidencias fotográficas










Flor del Día
COSTAL
Lenteja
AMAR
Frijol Zaragoza
Reina Blanca
Sal Marina
RIOPAILA
Aroma
SPAGHETTI
Comarrico
arepa repa
MAÍZ BLANCO


Flor del Día
COSTAL
Lenteja
AMAR
Reina Blanca
Sal Marina
RIOPAILA
Aroma
SPAGHETTI
Comarrico
arepa repa
MAÍZ BLANCO
500 g


Leche San Diego
Aroma
Tradicional
RIOPAILA
arepa repa
MAÍZ BLANCO
Marán
Frijol Zaragoza
AMAR
Flor del Día
COSTAL
Lenteja
Reina Blanca






400 gramos
Reina Blanca
Más Natural
Sal refinada, yodada y fluorizada, para consumo humano.
Producida por Evaporación Solar
Sal Marina


Flor del Día
ARROZ
Porciones 10 Aprox.


RIOPAILA
AZÚCAR SUPREMA
500 g PESO NETO 100 Porciones
AZÚCAR 100% DE CAÑA


AMAR


Panela Cuadrada


Lácteos San Diego
Leche en Polvo Entera
380g


AMAR


Café
HEBREOS
27
Café Tostado y Molido
500 g


Aroma
Pastillas de Cocoa
Tradicional
EXCESO EN AZÚCARES
EXCESO EN GRASAS SATURADAS


SPAGHETTI
Comarrico


Imperial


arepa
MAÍZ
BLANCO


DEL
COSTAL
Lenteja


Algran
Frijol Zaragoza








Aroma
MAÍZ
BLANCO


Flor de Día
Diego
Aroma
MAÍZ BLANCO
500 g


AMAR
Flor de Día
Diego
Aroma
COSTALE
Lenteja
Sal Marino
RIOPAILA
MAÍZ BLANCO
Comarrico





